



Asamblea General

Distr. general
18 de junio de 2020
Español
Original: árabe, español e inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 103 u) de la lista preliminar*
Desarme general y completo

Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
Colombia	2
Cuba	3
Ecuador	4
India	5
Indonesia	6
Madagascar	8
México	9
Portugal	12
Qatar	13

* [A/75/50](#).



I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 74/55, relativa a la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, solicitó al Secretario General que recabara la opinión de los Estados Miembros sobre el tema y le presentara un informe al respecto en su septuagésimo quinto período de sesiones.
2. En cumplimiento de esa solicitud, el 23 de enero de 2020 y el 4 de mayo de 2020 se enviaron notas verbales a los Estados Miembros en las que se los invitaba a proporcionar información sobre el tema. Las respuestas recibidas figuran en la sección II. Las opiniones que se reciban después del 31 de mayo de 2020 se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme en el idioma en que se presenten. No se publicarán adiciones.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Colombia

[Original: español]
[28 de mayo de 2020]

La República de Colombia presenta este informe en virtud del párrafo 8 de la resolución 74/55, sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, en el que la Asamblea General solicita al Secretario General que recabe la opinión de los Estados Miembros sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación y que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presente un informe al respecto.

A pesar de las dificultades generalizadas por las que atraviesa el sistema multilateral, Colombia reconoce su importancia para avanzar hacia el logro de objetivos comunes de todas las naciones, así como para abordar los temas emergentes relacionados con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos y municiones.

Los diálogos que se dan en el marco de instrumentos de carácter universal son un proceso que genera entendimiento al funcionar como un espacio para construir consensos y un “lenguaje” común en términos de definiciones y diagnóstico de los fenómenos de este ámbito.

Colombia ha fomentado y apoyado en los escenarios multilaterales la adopción de las medidas colectivas tendientes a eliminar y prevenir las amenazas a la paz, y promoviendo el arreglo de controversias por medios pacíficos.

En igual sentido, estos diálogos y consensos globales en la materia deben ser no discriminatorios, universales y transparentes, de tal forma que den mayor legitimidad a las decisiones que se adoptan y que constituyen un marco de referencia común. Por lo tanto, su metodología y nivel de implementación o cumplimiento son comparables.

El multilateralismo, como se mencionó, debe adaptarse rápidamente a las nuevas realidades y desafíos de la coyuntura internacional, y promover la transparencia, la cooperación internacional, el intercambio de información y la actuación responsable de los Estados, con el fin de fortalecer las estructuras del sistema internacional.

Por lo anterior, preocupa la continua erosión del multilateralismo en el ámbito de la regulación de los armamentos, la no proliferación y el desarme. Al respecto, Colombia ha privilegiado que estos asuntos se sigan abordando desde los organismos

y mecanismos multilaterales existentes, velando por la integridad y vigencia de la institucionalidad multilateral.

No acudir a las instancias multilaterales existentes, no solo debilitaría su existencia y legitimidad, sino que pondría en peligro la paz y la seguridad internacionales y socavaría la confianza en el sistema de seguridad internacional, así como los fundamentos de las propias Naciones Unidas.

En virtud de lo anterior, Colombia hace un llamado para que se dinamicen escenarios como la Conferencia de Desarme, así como un llamado a todos los Estados para que mantengan una aproximación constructiva y que honren los objetivos de los diferentes instrumentos internacionales de desarme y no proliferación.

Cuba

[Original: español]
[31 de mayo de 2020]

Cuba, miembro fundador de las Naciones Unidas, ha demostrado y reafirma su compromiso con la promoción, la preservación y el fortalecimiento del multilateralismo en las relaciones internacionales. En la esfera del desarme y la no proliferación, es parte de múltiples tratados internacionales, incluido el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

Como miembro activo del Movimiento de Países No Alineados, ha apoyado la promoción del multilateralismo como principio básico de las negociaciones en materia de desarme y no proliferación. Resulta necesario continuar avanzando en el ámbito de la regulación de los armamentos, la no proliferación y el desarme sobre la base de negociaciones universales, multilaterales, no discriminatorias y transparentes con el fin de alcanzar el desarme general y completo bajo un estricto control internacional.

El proceso multilateral de toma de decisiones, con igualdad de derechos para todos los Estados, por conducto de las Naciones Unidas, y en estricta observancia de su Carta y los principios del derecho internacional, es el único camino viable para evitar que el sistema internacional se convierta en un mecanismo de imposición y legitimación de medidas unilaterales contrarias al orden mundial multipolar, justo y equitativo que necesitamos.

Reiteramos nuestra preocupación por la continua y paulatina erosión del multilateralismo y de los principales instrumentos en materia de desarme, no proliferación y de control de armamentos, como resultado de la adopción por el Gobierno de los Estados Unidos de medidas unilaterales que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales y socavan la confianza en el sistema de seguridad internacional, así como los fundamentos de las propias Naciones Unidas.

Las contradicciones y las amenazas en la esfera del desarme y la no proliferación, derivadas de políticas de seguridad y doctrinas militares sustentadas en la disuasión nuclear, el surgimiento de nuevas y modernas armas letales y la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, entre otros desafíos actuales, requieren la búsqueda de soluciones negociadas y pacíficas en el ámbito multilateral, al amparo del Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas. Para atender estos retos, es esencial también preservar los acuerdos existentes en materia de desarme y control de armamentos, resultados de la cooperación internacional y las negociaciones multilaterales. Esa es la manera más efectiva de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

La necesidad de redoblar los esfuerzos multilaterales se acrecienta ante la falta de voluntad política de determinados Estados para avanzar en las negociaciones, estancadas desde hace varios años, en la Conferencia de Desarme, principal foro multilateral en la materia. Este foro está preparado para negociar simultáneamente un tratado que prohíba la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y otro que brinde garantías de seguridad efectivas para los Estados que, como Cuba, no son poseedores de armas nucleares.

La adopción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, gracias a los ingentes esfuerzos de la mayoría de los Estados Miembros, es una excelente muestra de lo que se puede obtener con voluntad política. Cuba celebra este resultado y reafirma su compromiso con el desarme general y completo, al ser el quinto Estado en ratificar el Tratado. Esperamos que este importante instrumento internacional pueda entrar en vigor lo antes posible.

Las negociaciones multilaterales, abiertas a la participación de todos los Estados en igualdad de condiciones, facilitan la adopción de compromisos en materia de desarme y no proliferación, mediante acuerdos, medidas o instrumentos relativos al desarme y la no proliferación, así como la universalidad de estos.

Es esencial que el multilateralismo se mantenga como el principio básico de todas las negociaciones en materia de desarme y no proliferación, frenando la promoción de medidas unilaterales.

Ecuador

[Original: español]
[31 de mayo de 2020]

Para el Ecuador el ejercicio pleno del multilateralismo es la única vía posible para hacer frente, de manera efectiva, a los desafíos actuales en el ámbito del desarme y la no proliferación, garantizando así la paz y seguridad internacionales. Por esta razón, el Ecuador participa activamente en los diversos foros de desarme y no proliferación y ha ratificado los principales instrumentos internacionales en la materia.

El Ecuador lamenta la parálisis que varios mecanismos de desarme vienen sufriendo, en el caso de la Conferencia de Desarme desde hace dos décadas, y hace un llamado a la necesaria flexibilidad y voluntad política de todos los Estados, lo que incluye evitar el abuso del requerimiento de consenso, con el fin de permitir que estos mecanismos recuperen su importancia y continúen siendo relevantes en el contexto de las negociaciones y deliberaciones en el ámbito multilateral de desarme y no proliferación.

En este contexto, el Ecuador reitera su particular satisfacción por que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme hubiese podido acordar en junio de 2017, por consenso, recomendaciones sobre los objetivos y el programa para ese período de sesiones, como una muestra clara de que el multilateralismo puede y debe ser el principio fundamental en las tareas del desarme.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) no debe ser un pretexto para detener los esfuerzos de promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación; al contrario, es una razón más para acelerar dichos esfuerzos a nivel global.

India

[Original: inglés]
[28 de mayo de 2020]

La India siempre ha apoyado a las instituciones y mecanismos multilaterales para lograr el objetivo del desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva. La India siempre ha sido una defensora incansable del desarme nuclear y ha adoptado medidas para contribuir a los esfuerzos e iniciativas mundiales de no proliferación. En noviembre de 1953, la India propuso, en el marco de la resolución de la Asamblea General titulada “Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos: informe de la Comisión de Desarme”, la inclusión en el párrafo 1 de la frase “la eliminación y prohibición de las armas atómicas, de hidrógeno, bacterianas, químicas y otras armas de guerra y de destrucción masiva, y para el logro de esos fines mediante medidas eficaces”. El llamamiento que hizo la India en 1954 para que se llegara a un “acuerdo de statu quo” conducente a la prohibición mundial de los ensayos nucleares da testimonio del compromiso permanente de la India de promover las iniciativas multilaterales en materia de desarme. En el Plan de Acción de la India para Instaurar un Orden Mundial Libre de las Armas nucleares y de Violencia, que se presentó en las Naciones Unidas en 1988, se pedía que se alcanzara el objetivo del desarme nuclear en un plazo concreto y de forma universal, no discriminatoria, por etapas y verificable.

La India atribuye gran importancia a la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de negociación sobre desarme del mundo, como se establece en el documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y se reafirma más recientemente en la resolución 74/74 de la Asamblea General. La India sigue firmemente comprometida con el objetivo de un mundo libre de armas nucleares mediante el desarme nuclear universal, no discriminatorio y verificable, y ha abogado por la eliminación completa de las armas nucleares mediante un proceso gradual, como también se indica en el documento de trabajo sobre el desarme nuclear que presentó ante la Conferencia de Desarme en 2007 (CD/1816).

Sin menoscabo de la prioridad que concede al desarme, la India ha apoyado el inicio inmediato de las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares sobre la base del documento CD/1299 y el mandato que en él figura, que sigue siendo la base más adecuada para que comiencen las negociaciones, y que también hizo suyo el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de formular recomendaciones sobre aspectos que podrían contribuir a un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, pero no de negociarlo, así como el grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. Dada la importancia que concede a la verificación del desarme nuclear, la India participó en el Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear y también ha apoyado el examen continuo de la cuestión mediante el establecimiento de otro grupo de expertos gubernamentales. La India participó activamente en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, que concluyó en marzo de 2019, y sostiene que las deliberaciones del Grupo pueden resultar útiles como base para futuros debates con miras a la negociación de uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes relativos a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La India es parte en diversos tratados multilaterales de desarme y control de armamentos, entre los cuales figuran la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción; la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción; la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados; y el Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes. La India participa activamente en los debates del Movimiento de Países No Alineados y del Grupo de los 21 en las Naciones Unidas y en la Conferencia de Desarme, respectivamente.

La propuesta de la India de una convención sobre la prohibición de las armas nucleares abre el camino para lograr el objetivo del desarme nuclear. La India se ha comprometido a trabajar en un marco multilateral para promover los objetivos comunes de la no proliferación, incluso mediante férreos controles de la exportación y la participación, en calidad de miembro, en los regímenes multilaterales de exportación.

El compromiso inquebrantable de la India con el multilateralismo se ha puesto de relieve por su participación de alto nivel en diversos foros e iniciativas durante el año. La participación del Primer Ministro, Narendra Modi, en la serie de sesiones de alto nivel del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en septiembre de 2019, reafirmó el sólido compromiso de la India con el multilateralismo en un período de incertidumbre mundial. El Primer Ministro Modi pidió aumentar la eficacia y la capacidad resolutive de las Naciones Unidas mediante una reforma fundamental. Subrahmanyam Jaishankar, Ministro de Relaciones Exteriores de la India, en su intervención ante la Conferencia de Seguridad de Munich, celebrada en febrero de 2020, destacó que el multilateralismo puede fortalecerse mediante una diplomacia creativa y un entendimiento plurilateral. Anteriormente, en la reunión ministerial de la Alianza por el Multilateralismo, celebrada en Nueva York en septiembre de 2019, el Sr. Jaishankar subrayó que el multilateralismo es importante para la India y que los regímenes e instituciones internacionales deben ser contemporáneos para preservar su credibilidad. También destacó la orgullosa vinculación de la India con los órganos multilaterales.

Indonesia

[Original: inglés]
[31 de mayo de 2020]

Indonesia comparte la opinión de que la responsabilidad de mantener el desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que en lo que hace a las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente, y de que las Naciones Unidas y sus mecanismos deben desempeñar un papel central.

El aumento del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación se ha convertido en una cuestión importante desde que, en los dos últimos decenios, hemos asistido al resurgimiento de una nueva carrera de armamentos, el uso de otras armas de destrucción masiva en los conflictos y otras cuestiones de seguridad no tradicionales.

El colapso de la arquitectura de desarme mundial, resultado de decenios de deterioro de la confianza y del consiguiente déficit entre los Estados poseedores y no

poseedores, así como el aumento vertiginoso de los presupuestos de defensa para la modernización nuclear, reflejan con claridad cómo se ha deteriorado el compromiso político con la agenda mundial de desarme.

Ante la presencia constante de cualquier tipo de arma de destrucción masiva, también estará siempre presente el terrible impacto de la catástrofe que pueden ocasionar tales armas, como consecuencia no deseada para toda la humanidad. Las precarias circunstancias de seguridad no deberían haber sido jamás un obstáculo para que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas alcanzaran los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Indonesia opina que es fundamental apuntalar y fortalecer la estructura mundial de desarme y considera que la agenda para el desarme y la no proliferación de las armas de destrucción masiva tiene prioridad máxima. Creemos que la cooperación multilateral para lograr la eliminación total de todas las armas de destrucción masiva es la única garantía contra el uso o la amenaza de uso de esas armas y para reducir al mínimo el riesgo de las consecuencias humanitarias que pueden derivarse del uso de una sola de esas armas.

Es imprescindible que todos los Estados Miembros preserven y continúen aplicando los acuerdos multilaterales y bilaterales vigentes de control de armamentos. Consideramos que la prórroga del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas sería un paso importante para impulsar la agenda del desarme nuclear. En particular, también hemos reconocido que la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción es el marco acordado multilateralmente que mejores resultados ha obtenido en materia de desarme de las armas de destrucción masiva. Destacamos la importancia de que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas mantenga la imparcialidad y la credibilidad en el cumplimiento de su mandato, sin politización de ningún tipo. Por otra parte, el suministro ilegal y el uso ilegítimo de armas convencionales por agentes no autorizados pueden limitarse en gran medida fortaleciendo el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos.

Propugnamos con insistencia, ante la Conferencia de Desarme, la negociación y conclusión inmediatas de una convención general sobre las armas nucleares para prohibir la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares y disponer su destrucción.

Además, Indonesia considera que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es un instrumento indispensable para prevenir la proliferación nuclear mundial, con el objetivo final de lograr la eliminación total de las armas nucleares, mediante la aplicación equilibrada de sus pilares que se refuerzan mutuamente.

Abogamos por la entrada en vigor inmediata del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares como parte de una estructura mundial de desarme nuclear reforzada y de obligado cumplimiento. Para lograr ese objetivo, es importante colaborar con la sociedad civil e intensificar nuestra labor para universalizar la ratificación y asegurar la entrada en vigor de esos tratados.

También consideramos que es importante adoptar un enfoque nuevo y extenso para invertir el retroceso de la agenda de desarme y no proliferación de las armas de destrucción masiva. Consideramos que la agenda es una pieza fundamental para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y mantener al mismo tiempo el derecho

de todos los Estados a beneficiarse de los usos pacíficos de la tecnología nuclear, química y biológica.

Abogamos por emprender iniciativas colectivas encaminadas a afrontar las potenciales amenazas del uso de armas en el espacio ultraterrestre y en el ciberespacio. La exploración y la utilización del espacio ultraterrestre y de los cuerpos celestes deben tener objetivos exclusivamente pacíficos y beneficiar a todos los Estados. Es inaceptable que, en todas las regiones, estén aumentando los ciberataques de agentes estatales y no estatales contra la infraestructura esencial. A este respecto, reafirmamos que el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, es aplicable y fundamental para mantener la paz y la estabilidad y fomentar un entorno abierto, seguro, estable, accesible y pacífico en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Indonesia reitera su compromiso de defender un multilateralismo inclusivo para lograr un mundo libre de armas de destrucción masiva. También destacamos la importancia de revitalizar la voluntad política como requisito elemental para el diálogo constructivo y la cooperación con miras a impulsar la agenda mundial de desarme y no proliferación.

Madagascar

[Original: inglés]
[27 de mayo de 2020]

Madagascar utiliza las aplicaciones nucleares pacíficas en diversos sectores socioeconómicos, como la medicina nuclear, la radioterapia, la preservación del medio ambiente, la ordenación de los recursos hídricos, la industria, la planificación energética, la agricultura, la minería, la investigación y la educación. De hecho, Madagascar se incorporó al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en 1965 y pasó a ser parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en 1970. Madagascar cumple sus compromisos con los siguientes instrumentos jurídicamente vinculantes: a) el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (entró en vigor el 27 de noviembre de 1970); b) la aplicación de salvaguardias en el contexto del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (entró en vigor el 8 de octubre de 1970); c) El Protocolo Adicional al Acuerdo entre la República de Madagascar y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (entró en vigor el 18 de septiembre de 2003); d) el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares; e) la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares (entró en vigor en 2003); y f) la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (entró en vigor el 3 de marzo de 2017).

Madagascar también ha concluido protocolos sobre pequeñas cantidades en el marco de su acuerdo de salvaguardias amplias.

Madagascar no tiene ninguna central nuclear. Sin embargo, se aplican salvaguardias a todos los materiales nucleares que se encuentran en su territorio o bajo su jurisdicción o control, con el único objetivo de verificar que dichos materiales no se desvíen hacia armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

Las salvaguardias están incorporadas en acuerdos jurídicamente vinculantes. Madagascar acepta las salvaguardias mediante la conclusión de acuerdos con el OIEA. A ese respecto, Madagascar ha aplicado el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el acuerdo de aplicación de salvaguardias mediante el

fortalecimiento de las medidas previstas en el Protocolo Adicional, que son las siguientes:

- a) Suministro de información sobre las minas de uranio y otros emplazamientos en los que se dispone de material nuclear destinado a usos no nucleares;
- b) Suministro de información sobre la producción y exportación de material nuclear estratégico y acceso del OIEA a los lugares de procesamiento;
- c) Presentación al OIEA de informes periódicos (trimestrales) sobre la posible importación y exportación de materiales nucleares;
- d) Recogida por el OIEA de muestras ambientales más allá de los lugares declarados, cuando el Organismo lo considere necesario;
- e) Un procedimiento simplificado para la designación de los inspectores del OIEA, la expedición de visados de entrada y salida múltiples y el uso por el OIEA de los sistemas de comunicación establecidos internacionalmente.

México

[Original: español]
[28 de mayo de 2020]

La amenaza latente que se cierne sobre la humanidad debido a la existencia de armas de destrucción masiva, así como los problemas humanitarios que ocasionan las armas convencionales, las pequeñas y ligeras, no pueden ser resueltos desde una posición aislacionista. Por esta razón, México reconoce que el multilateralismo es una herramienta fundamental para hacer frente a estos desafíos.

México reafirma su posición de aliado tradicional del multilateralismo, así como de la propia Organización de las Naciones Unidas, para trabajar a favor de lograr y mantener la paz y seguridad internacionales, mediante la solución pacífica de controversias. Dicho compromiso se encuentra establecido en los principios normativos de la política exterior mexicana consagrados en el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el marco del 75º aniversario de las Naciones Unidas, debe recordarse que un mundo más seguro y en paz no puede estar afianzado en el armamento, sino en el derecho internacional y la cooperación, incluyendo la cooperación multilateral. Del mismo modo, el aniversario debe ser empleado para reflexionar sobre la situación que guarda el desarme. Esa es la asignatura pendiente de las Naciones Unidas, habiendo sido objeto de la primera resolución de la Asamblea General, y temática en la que no se ha registrado el avance esperado en más de siete décadas.

México considera que el multilateralismo abarca cada vez más temas, actores y foros en los que se buscan nuevos enfoques y niveles de acción. Por ello, reconoce a las organizaciones no gubernamentales, así como a las de la sociedad civil, al sector académico y a los organismos internacionales como actores clave que han abonado a los procesos deliberativos y de negociación en materia de desarme y no proliferación.

A continuación, se destacan las principales acciones realizadas por México durante 2019 a favor de la implementación y universalidad de todos los instrumentos jurídicamente vinculantes en materia de desarme:

- México participó activa y propositivamente en las reuniones convocadas por la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos

Indiscriminados, incluyendo el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales; la Conferencia de Revisión de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción; la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo; la Reunión de los Estados Partes de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre Su Destrucción; la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción; el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares; y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

- De igual manera, en cumplimiento de sus obligaciones como Estado parte de dichas convenciones, considerando las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su septuagésimo tercer período de sesiones, México presentó de manera voluntaria sus respectivos informes nacionales.
- En materia de desarme nuclear, México mantiene su firme compromiso con esta causa, participando activa, propositiva y constructivamente en los distintos foros multilaterales y regionales que abordan el tema. Así, en el marco de la Primera Comisión del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 2019, México presentó, como coautor o copatrocinador principal, las siguientes resoluciones en materia de desarme:
 - Resolución 74/27: Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco);
 - Resolución 74/41: Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares;
 - Resolución 74/42: Consecuencias humanitarias de las armas nucleares;
 - Resolución 74/46: Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
 - Resolución 74/47: Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares;
 - Resolución 74/48: Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
 - Resolución 74/50: Verificación del desarme nuclear;
 - Resolución 74/59: Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares;
 - Resolución 74/64: La juventud, el desarme y la no proliferación;
 - Resolución 74/78: Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

En el contexto de la Conferencia de Desarme, México reiteró su postura en torno al hartazgo por la parálisis presente en dicho organismo por más de dos décadas, respecto a la creciente politización interna y a la ausencia de negociaciones multilaterales de desarme, lo que implica el incumplimiento del mandato para el cual fue creado dicho órgano. México reitera su apoyo al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como piedra angular del régimen de no proliferación y desarme nuclear y subraya la importancia de promover la preservación de los acuerdos actuales multilaterales y bilaterales en la materia.

Firme a su convicción, México alentó a los Estados que apoyan el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares a que lo firmen, se adhieran a él o lo ratifiquen,

con miras a su pronta entrada en vigor. Con ello, coadyuvó a lograr que este instrumento cuente hoy con 81 signatarios y 37 Estados parte.

México participó en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se llevó a cabo del 29 de abril al 10 de mayo de 2019 en Nueva York.

De igual forma, México promueve firmemente la entrada en vigor y universalidad del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Consecuentemente, ha participado en las reuniones de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y, junto con Nueva Zelandia y Australia, presentó, como cada año, un proyecto de resolución intitulado “Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”.

Para México, el uso de armas químicas, armas biológicas y armas nucleares como armas de guerra, así como su empleo en contra de individuos o de la población civil no se justifica bajo ninguna circunstancia. México condena firmemente este tipo de atrocidades que violan el derecho internacional.

México participó en el 90º, 91º y 92º período de sesiones del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, así como en la 24ª Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción, celebrados durante 2019. En ellos reiteró su firme compromiso con el multilateralismo, con el derecho internacional y con la construcción de la paz y su sostenibilidad.

México respalda las actividades del Organismo Internacional de Energía Atómica como encargado de la aplicación del régimen de salvaguardias previsto por el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Como Presidente de la 63ª reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, México facilitó el compromiso renovado de los Estados miembros con el papel del Organismo en el régimen de desarme y no proliferación nucleares.

Finalmente, cabe destacar que México participa de manera activa en los siguientes foros, grupos y mecanismos:

- Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe
- Organismo Internacional de Energía Atómica
- Conferencia de Desarme
- Comisión de Desarme
- Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear
- Coalición para el Nuevo Programa
- Iniciativa de No Proliferación y Desarme
- Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear
- Grupo de Suministradores Nucleares
- Grupo de Australia
- Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso

Portugal

[Original: inglés]
[14 de mayo de 2020]

Portugal considera que el multilateralismo es la forma más eficaz de lograr el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales, por medio del desarme y la no proliferación. A este respecto, Portugal es parte en los tratados más relevantes y otros mecanismos internacionales y regionales relativos a la prevención y la eliminación de las amenazas que representa la proliferación de las armas de destrucción masiva, incluidas las armas nucleares. Portugal también coopera con las organizaciones internacionales que trabajan en esas cuestiones.

Portugal es parte en los siguientes instrumentos y mecanismos: la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre su Destrucción, el Protocolo relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos, la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, y sus protocolos (incluidas las enmiendas), la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, la Convención sobre Municiones en Racimo, la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares, incluida su enmienda.

Portugal también participa en los siguientes regímenes de controles de la exportación: el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Grupo de Australia, el Grupo de Suministradores Nucleares, el Comité Zangger y el Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso.

Portugal ha participado en actividades de divulgación dirigidas a promover la universalización de los principales tratados y otros instrumentos jurídicos relativos al desarme y la no proliferación, en particular con los países de habla portuguesa, por medio de contactos oficiales y oficiosos e iniciativas como seminarios, cursos prácticos y reuniones.

Tras los esfuerzos llevados a cabo en la esfera del desarme, en el terreno multilateral, Portugal fue uno de los primeros 50 Estados en ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas, que es el primer instrumento jurídico en materia de desarme aprobado por las Naciones Unidas durante el último decenio.

En relación con el desarme nuclear, Portugal reconoce el riesgo que representan los países que poseen y tratan de desarrollar armas nucleares, en particular en las regiones política y socialmente inestables, que representan una amenaza potencial mayor.

También con respecto al desarme nuclear, Portugal promueve la plena aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, teniendo siempre presente la importancia de que existan medidas de fomento de la confianza entre los Estados que poseen armas nucleares y los que no las poseen.

Portugal también espera que la Conferencia de Desarme apruebe, lo antes posible, un programa de trabajo que respalde la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible. A tal fin, Portugal pone de relieve la

importancia de aplicar el plan de acción del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, de 2010, en la esfera del desarme y la no proliferación, así como el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, y considera que la aplicación efectiva del plan de acción incluye poner fin al estancamiento de la Conferencia de Desarme. Portugal también ha firmado y ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y ha llevado a cabo actividades de divulgación con miras a su universalización.

Qatar

[Original: árabe]
[10 de abril de 2020]

El Estado de Qatar reafirma su apoyo al fortalecimiento de los mecanismos multilaterales de desarme y no proliferación y expresa su profunda preocupación por el retroceso constante que se ha producido en esas esferas durante los últimos años.

El Estado de Qatar se ha adherido a varios tratados y convenios pertinentes, en particular el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

El Estado de Qatar hace hincapié en la necesidad de revitalizar y activar la Conferencia de Desarme como principal foro de negociación para las cuestiones multilaterales de desarme. Qatar participa en las reuniones de la Conferencia en calidad de Estado observador y aguarda con interés la posibilidad de incorporarse como miembro permanente.

El Estado de Qatar pide que se revisen los mecanismos de las conferencias de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares a fin de preservar la eficacia y la credibilidad del Tratado.